



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 213.-

DALCAHUE, 03 de marzo de 2023.

VISTOS: La solicitud adjunta N°390-410. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

KATHERINE VERA VERA		HONORARIOS	1 DIA	03/03/2023
URZULA BAHAMONDE	ULLOA	TECNICO GRADO 13°	1 DIA	06/03/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 DALCAHUE


 CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
 DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper
- CESS/RCCC/PYOA/fmee